

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 273/90 – 694/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, solicitando la pertinente autorización a fin de efectuar compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos de Recursos Municipales, ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 6.700.000, y;

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta el Proyecto en base a que se ha realizado un análisis de las partidas, comprobándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán a la brevedad mientras que otras no tendrán afectaciones, ya que las mismas se realizaron en el anterior ejercicio;

Que hasta tanto no se cuente con el Presupuesto definitivo para el presente año, se deberá efectuar compensación de Partidas;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 273/90 – 694/90

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 6.700.000 (Australes Seis millones setecientos mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Gastos en Personal:</u>	A 2.500.000.-	
V – Secretaría de O. y Serv. Pcos.		
c) Personal Contratado	<u>A 2.500.000.-</u>	
<u>BIENES Y SERV. NO PERS.</u>	A 500.000.-	
16 – Teléfonos	<u>A 500.000.-</u>	
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>	A 2.900.000.-	
101- Fondo Asistencia Educativa	A 2.000.000.-	
102- Fomento Deportivo	A 200.000.-	
103- Promoción Cultural y Educativa	A 500.000.-	
110- Viviendas Pre-Terminadas	<u>A 200.000.-</u>	
<u>TRABAJOS PÚBLICOS:</u>	A 800.000.-	A 6.700.000.-
302- Antena Parabólica A.T.C.		A 4.000.000.-
306- Convenio P.V.P. Viviendas SVOA		A 2.700.000.-
316- Alumbrado Público	A 500.000.-	
319- Construc. Tubos y ladrillos. Alc.	<u>A 300.000.-</u>	
<u>TOTAL DE AMPLIA. Y REDUC.:</u>	<u>A 6.700.000.-</u>	<u>A 6.700.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la sala de sesiones del CMS a los 29 días del mes de enero de 1990

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 31 de Enero de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL